

## COOPERATIVA JURISCOOP "JC COOP"

**ACUERDO 24-00326**  
**(Diciembre 13 de 2024)**

### Por el cual se convoca a la Asamblea General Ordinaria de Delegados

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COOPERATIVA JURISCOOP "JC COOP", en uso de las facultades que le confiere la Ley 79 de 1988 y el Estatuto,

#### ACUERDA:

1. Convocar a Asamblea General Ordinaria de Delegados, a realizarse el día 28 de marzo de 2025 en las instalaciones del Hotel Irotama-Gran Salón, ubicado en el kilómetro 14 vía Ciénaga, en la ciudad de Santa Marta,

LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS SERÁ INSTALADA A LAS 8:00 A.M. DEL DÍA 28 DE MARZO DE 2025, POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

2. La agenda para la Asamblea General de Delegados será la siguiente:

- A. Instalación
- B. Himnos
- C. Verificación del quórum
- D. Aprobación del orden del día
- E. Aprobación del Reglamento de la Asamblea
- F. Elección de la Mesa Directiva de la Asamblea y Comisiones (revisión y aprobación del acta, elecciones y escrutinios, y proposiciones)
- G. Informe de la Comisión de Redacción y Aprobación del acta anterior
- H. Informes de los órganos de Administración, Vigilancia, Comisión Disciplinaria y de Apelaciones, Revisoría Fiscal y Comités Asesores (Comité Nacional de Educación-Infecoop y Comité Nacional de Servicio Social)
- I. Examen y pronunciamiento sobre estados financieros a diciembre 31 de 2024 y dictamen de la Revisoría Fiscal
- J. Distribución de excedentes
- K. Reforma Estatutaria
- L. Elección Órganos de Administración y Vigilancia para el periodo 2025-2027
  - Consejo de Administración
  - Comisión Disciplinaria y de Apelaciones
  - Junta de Vigilancia
  - Revisoría Fiscal y fijación de honorarios

LíneaMás: (1) 348 5600 / 01 8000 111 464

Dirección General Galerías: Calle 53 # 21-29, Bogotá D.C. / PBX: (1) 359 8900  
servicioalcliente@cooperativajuriscoop.com.co / www.juriscoop.com.co

- M. Proposiciones
  - N. Asociado del Año 2024
  - O. Clausura
3. Disponer el envío del presente acuerdo a cada una de las seccionales, para que sea fijado en lugar público, así como a los delegados legalmente acreditados y a la SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA.
4. Este acuerdo rige a partir de su promulgación y deroga las normas que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en la ciudad de Bogotá, D.C. el 13 de diciembre de 2024



**ALBERTO RODRÍGUEZ AKLE**  
Presidente



**MARTHA LUCÍA AMAYA GÓMEZ**  
Secretaria

VIGILADO SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA COOPERATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE JUSTICIA JURISCOOP